

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

1.- La parte demandante allegó liquidación adicional del crédito cobrado dentro de este proceso EJECUTIVO CONTINUACION DE PROCESO DE ALIMENTOS.

2.- pasa a despacho del señor Juez para decidir

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ

Secretario

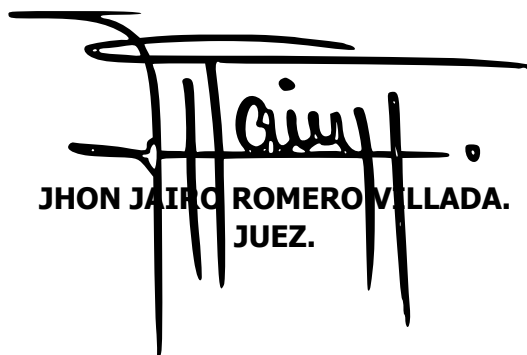


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO", PISO 1, TELEFAX. 8592182
RIOUCUCIO (CALDAS)
CARRERA 5 N° 12-117
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-049
2016-00129-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación adicional de crédito folios 91 y 92 cuaderno principal presentada por la parte demándate, se corre traslado a la parte demandada por el termino de **tres (3) días**, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021 ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario
--